



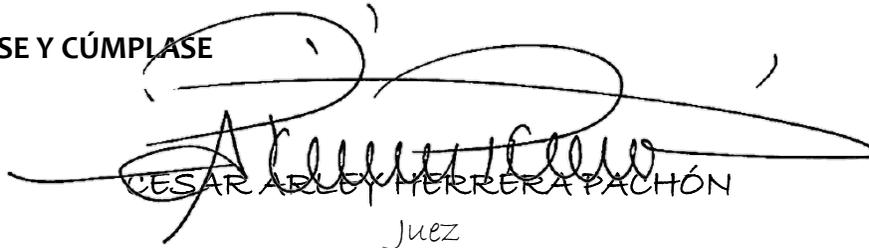
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

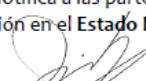
Guatavita, dos (2) de mayo dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 25-326-40-89-001-2017-00031-00
Demandante: Central de Inversiones S.A. CISA – (Cesionario)
Demandado: Hugo Daniel Cortes Rodríguez
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con renuncia presentada por el abogado Luis Antonio Babativa Vergara, quien venía representando judicialmente al Banco Agrario de Colombia. No obstante, en virtud de la sucesión procesal admitida por auto de 14 de marzo de 2024 (PDF37) y como quiera que el citado Banco ya no es sujeto procesal, **SE NIEGA** por sustracción de materia la renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ABDO HERRERA PACHÓN
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL GUATAVITA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy 3 de mayo de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 16.</p> <p> RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO SECRETARIO</p>
